

EXIGIMOS RESPETO AL ACUERDO COLECTIVO EN MATERIA DE SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD

Inconformismo por unilateral ajuste en el calendario académico

Como una desagradable sorpresa de fin de año, hemos calificado los trabajadores del SENA la resolución 1-2436 del 15 de diciembre de 2022 "por la cual se establece el calendario académico y de labores del SENA". Tal reacción obedece a que en la mencionada resolución se modifica la fecha de la semana de confraternidad para los días comprendidos entre el 9 y el 14 de octubre de 2023, desconociendo el origen y la dinámica que por años ha hecho que se ejecute a mediados del año esta conquista de los trabajadores lograda por SINDESENA Y SINTRASENA, hecho que nos convoca a reclamar enérgicamente al Director la inmediata revisión y el ajuste de la misma, para atemperarla a la fecha original, que hace parte de sucesivos acuerdos colectivos que se encuentran vigentes.

Nuestro malestar no es para menos, pues algunas actuaciones inconsultas de la administración empiezan a dejar la sensación que es el estilo de administración de la alta dirección, pues ya son varios los actos administrativos que emite desconociendo dinámicas institucionales y ahora además derechos adquiridos de los trabajadores; indigna la manera unilateral y pareciera sin contexto de las obligaciones legales como se vienen tomando algunas decisiones, justo en una administración que dice respetar los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales; el cambio de fecha de un acuerdo colectivo, nos evoca prácticas de algunas administraciones que no queremos recordar. La semana de la confraternidad, es un derecho central que atañe al bienestar de los trabajadores. Nos resistimos a pensar que sea una costumbre de la administración del doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, desconocer la palabra institucional empeñada, dejar de lado los temas pactados, desconocer garantías, condiciones de bienestar y hacer cambios sin concertar con los trabajadores, desconociendo en este caso, el carácter de las negociaciones colectivas.

Recordemos que la semana de confraternidad, es una conquista que SINDESENA Y SINTRASENA lograron hace cerca de 50 años y permanentemente la ha defendido, pues administraciones como la de Darío Montoya en la época de Alvaro Uribe, la eliminó por un período y posteriormente la retomó afectada significativamente, reduciéndola a tres días y pretendió cambiar su carácter de recreación e integración a capacitación y entrenamiento. Fue a través de la negociación de un pliego de peticiones en 2012, que logramos recuperarla (artículo 4 del acta de acuerdo: **4.1 Bienestar social:** *El SENA celebrará a mediados de cada año en todas las regionales, la semana de la confraternidad, en las condiciones señaladas por el artículo 5o del Acuerdo 11 de 1991 y los lineamientos que emita la Dirección General sobre el tema y dando estricto cumplimiento a los siguientes aspectos: Se programarán actividades lúdicas, recreativas y de integración. En ella participarán durante toda la semana los instructores y trabajadores oficiales.*

Posteriormente en el pliego firmado en 2015, logramos que los administrativos ingresaran a gozar como mínimo de dos días de este espacio y en los siguientes pliegos, poco a poco hemos ido avanzando en conseguir que se respete la semana completa a instructores y trabajadores oficiales y se aumenten los días para los administrativos, lo que nos lleva a que en la actualidad sean tres días, además del día de la familia porque originalmente no se encontraban como beneficiarios de este derecho. Cuando se negoció la semana de la confraternidad fue concebida como una forma de descanso a mitad del período de formación, al tiempo que propende por la evaluación de lo realizado y proyección del siguiente semestre).



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Así las cosas, esta unilateral decisión genera malestar y zozobra en quienes por años hemos reivindicado los derechos de los trabajadores, tanto por lo inesperado del cambio de fechas de la semana de la confraternidad, como por su aparente coincidencia con la semana de receso escolar, propia del ministerio de educación y que hace presumir que sería otra forma de igualarnos a dicho ministerio unificando nuestro calendario con ellos.

De otra parte, esa programación dificulta la participación de muchos trabajadores que durante la semana de receso escolar tienen a sus hijos en sus hogares y no podrán ausentarse a actividades de bienestar por varios días, y no menos importante es que coincidirá con una de las temporadas más altas del turismo que seguramente generará mayores costos en las actividades, alterando el presupuesto a ejecutar o en la calidad de las acciones a programar.

Conminamos al director general y a su equipo de dirección a respetar los acuerdos colectivos vigentes, a no pasar por encima de las negociaciones, a darse a la tarea de conocer en detalle los antecedentes y contextos de muchas decisiones institucionales. En similar sentido lo instamos a que analice las consideraciones que tuvieron en cuenta cuando se tomó esa decisión; que examine con la Secretaría General, instancia legal encargada del relacionamiento sindical y que por años ha negociado en nombre de la administración los acuerdos y que al parecer no fue consultada o al menos no figura en la firma de la resolución, las implicaciones de modificar unilateralmente un acuerdo colectivo y que ajuste de inmediato el mencionado acto administrativo.

Es importante mencionar que, en los análisis efectuados en nuestra reciente reunión de Junta Nacional Ampliada, se empezaron a prender alarmas debido a algunas situaciones que se vienen presentando y en las que las decisiones desconocen la tan anunciada dignificación de los trabajadores, la afectación de actividades de bienestar, sumado a la alteración a última hora de las vacaciones colectivas de muchos trabajadores, la no definición de temas relacionados con la prima de localización y el manejo que se viene dando al precario incremento de los honorarios de nuestros compañeros contratistas; así como la falta de decisión, actuación y sanción de irregularidades inaceptable y la continuidad del uribismo en la dirección, para sólo mencionar unos pocos hechos que nos preocupan, nos convocaron a evaluar y empezar a prepararnos para retomar acciones de movilización y protesta, a escalar acciones ante otras entidades y de ser necesario volver a adelantar paros adjudicables al patrono, pues como lo hemos dicho hasta la saciedad, nuestras identidades y propósitos comunes alrededor del programa de gobierno, de ninguna manera deja de lado nuestra autonomía e independencia en el accionar sindical. Esperamos pronto cambios en el accionar de la actual administración, lo que le permitirá seguir contando con SINDESENA en el fortalecimiento del SENA y de los derechos de los integrantes de la comunidad educativa, pero de continuar algunas actuaciones no se hará esperar nuestro contundente rechazo y exigencias en los casos en que se desconozcan estos preceptos.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados
Presidente

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 20 de diciembre de 2022

En el SENA ¡Yo me afilio a SINDESENA porque defiendo al SENA y mis derechos laborales!



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA